

GAIS CELEBRAN CON MARIACHI

La **Asamblea** Legislativa del Distrito Federal de México **dio el visto bueno a una ley** que permite los **matrimonios homosexuales**, reconocimiento que no existe aún en otros países de América Latina. Lo que hicieron los legisladores fue reformar (cambiar) seis artículos del Código Civil capitalino, en especial, el 146, para que en lugar de establecer que "el matrimonio es la unión libre entre un hombre y una mujer" señale que es "**la unión libre de dos personas**". Pero eso no fue todo lo que los gays y las lesbianas mexicanos consiguieron, también podrán adoptar chiquitos, asegurar a sus parejas y heredarles sus bienes cuando mueran. En el mundo solo están autorizados los matrimonios homosexuales en Bélgica, Canadá, España, Holanda, Noruega, Sudáfrica y Suecia, así co-



mo en algunos lugares de Estados Unidos. Parte de los cambios hechos a la ley mexicana incluyen que las **concubinas y los concubinos (las parejas que viven juntas)** tienen **derechos y obligaciones** recíprocos (como toda la pareja) ahora con la modificación de ar-

tículo 291 Bis, así como al artículo 724 que permite constituir el patrimonio familiar. En América Latina países como Argentina o Uruguay permiten las uniones civiles y gozar algunos derechos para las parejas del mismo sexo, pero tal medida no equivale a un matrimonio.